Aduana
Paraguay

ADDENDA Nº 1 AL
CONTRATO Nº 12/2010

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil once, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas, LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma unipersonal TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, con RUC Nº 660414-5, representada en este acto por su propietario ANTONIO MALDONADO CHAVEZ, con Cedula de Identidad Nº 660.414, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la casa de la calle General Díaz c/ Díaz de Peffaur, de esta Capital, convienen en celebrar la presente adenda del contrato para la provisión de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLÁUSULA I
OBJETO

Modificar los plazos de vigencia de contratos suscriptos en el marco de procedimientos de Adquisiciones regulados por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Conformidad al Artículo 63° de la citada normativa y disposiciones concordantes del Decreto N° 6071/2011.

El plazo de vigencia de la presente ampliación del contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2012 o en su defecto hasta la utilización total del crédito presupuestario asignado.

CLÁUSULA II
GARANTIA

El PROVEEDOR garantizará el fiel cumplimiento del Contrato con una Póliza de Caución por el 5 % (cinco por ciento) del valor del contrato emitida por una firma aseguradora a satisfacción de la Dirección Nacional de Aduanas, que deberá ser presentada en el plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la fecha a la firma de la presente Addenda.

CLÁUSULA III

Todas las demás cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente Addenda quedan vigentes y sin variación alguna.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ANTONIO MALDONADO
PROPIETARIO
TALLER MAFER

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TALLER MAFER
de Antonio Maldonado Chávez
Mecánica General - Chapería y Pintura
Suspensión - Electricidad - Aire Acondicionado
Gral. Díaz c/ Díaz de Pefaur
Tel.: 491.089 - (0962) 487.427